

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de retirar las credenciales y restringir el acceso a la Casa Rosada a la totalidad de los periodistas acreditados, medida que ha sido calificada oficialmente como "preventiva", en el marco de una denuncia por presunto espionaje dentro del edificio presidencial.

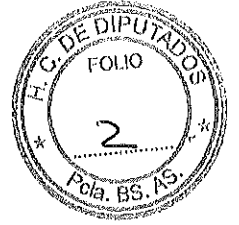

ANDRÉS DE LEO
Diputado Provincial
Pta. Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



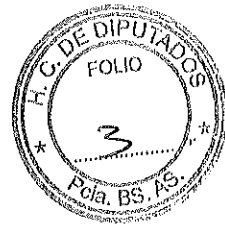
FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la preocupación de este cuerpo ante una medida adoptada por el Gobierno Nacional que, bajo el argumento de ser "preventiva", implicó la suspensión del acceso de todos los periodistas acreditados a la Casa Rosada, incluyendo el retiro de credenciales y la inhabilitación de los mecanismos habituales de ingreso.

La decisión se habría originado a partir de la difusión de imágenes captadas mediante dispositivos ocultos dentro del edificio presidencial, lo que derivó en una denuncia por presunto espionaje ilegal. Sin embargo, la respuesta estatal no distingue entre los presuntos responsables del hecho y el conjunto de los trabajadores de prensa acreditados, afectando de manera indiscriminada el ejercicio de su labor.

Nos encontramos ante un hecho de extrema gravedad institucional. No existen antecedentes en la historia democrática reciente de la República Argentina de una medida de tal alcance que implique el bloqueo total del acceso de la prensa a la sede del Poder Ejecutivo Nacional. La restricción del ingreso a la Casa Rosada no sólo limita la tarea de los periodistas, sino que también impacta directamente en el derecho de la ciudadanía a recibir información de interés público en tiempo y forma.

La libertad de expresión, consagrada en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, no se agota en la posibilidad de emitir opiniones, sino que incluye de manera esencial el derecho a buscar, recibir y difundir información. En este sentido, la presencia de periodistas en los espacios institucionales no constituye un privilegio corporativo, sino una garantía para el funcionamiento del sistema republicano y para la vigencia efectiva del principio de publicidad de los actos de gobierno.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más


Las restricciones generalizadas al acceso de la prensa a ámbitos institucionales afectan el principio de transparencia y sientan un precedente preocupante en materia de libertad de expresión. Las limitaciones al trabajo periodístico deben ser siempre excepcionales, estrictamente necesarias, proporcionales al hecho que las motiva y debidamente justificadas, condiciones que no se verifican cuando se impide el acceso de todos los acreditados sin distinción alguna.

Aun ante la eventual comisión de un hecho ilícito, el Estado cuenta con herramientas legales e institucionales para investigar y sancionar conductas individuales, sin necesidad de recurrir a medidas que afecten derechos colectivos. La adopción de decisiones de alcance masivo frente a hechos puntuales puede derivar en restricciones indebidas que comprometen el normal funcionamiento del sistema democrático.

En definitiva, la medida adoptada no sólo aparece como desproporcionada en relación con los hechos que la motivaron, sino que además compromete principios esenciales de la vida institucional, como la transparencia, el acceso a la información pública y la libertad de expresión, pilares sobre los cuales se asienta toda sociedad democrática.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las y los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.


GLÁNDRES DE LEO
Diputado Provincial
Pto. Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ROMINA BRANGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica